

## FE DE ERRATAS

### PROCESO DE CONVOCATORIA DE PERSONAL

#### CAS 03-2017-CEPCAS-ADM-MDCC

Cerro Colorado, 21 de abril del 2017

En la Convocatoria CAS N° 03-2017-CEPCAS-ADM-MDCC para cubrir la plaza de Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE”, en el rubro “*condiciones esenciales del contrato*” se incurrió en un error material respecto de la remuneración mensual, como a continuación se detalla:

#### DICE:

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Desarrollo Económico Local
Duración del contrato	Tres (03) meses (prorrogable)
Remuneración mensual	Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles – S/ 2,500.00

#### DEBE DECIR:

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Desarrollo Económico Local
Duración del contrato	Tres (03) meses (prorrogable)
Remuneración mensual	Tres Mil y 00/100 Soles – S/ 3,000.00

Corrección que se efectúa para los fines de Ley.

Abog. Carlos Alberto Sosa Flor  
Presidente

Abog. Renzo Ronald Olivares Mulloni  
Primer Miembro

Sr. Andrés Teodoro Benavente Ramos  
Segundo Miembro